

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1992

VISTO la Resolución nro. 451/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del egresado Oscar SCACHI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó, durante 1983, la asignatura Cálculo y Proyecto de Máquinas e Instalaciones Auxiliares de 6to. año, sin tener aprobada su correlativa mediata de 4to. año Elementos de Máquinas, rendida el 23 de febrero de 1984.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro.451/91 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la Resolución nro. 451/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y ratificar el cursado efectuado en 1983 de la materia Cálculo y Proyecto de Máquinas e Instalaciones Auxiliares, eximiendo de la correlatividad existente con Elementos de

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

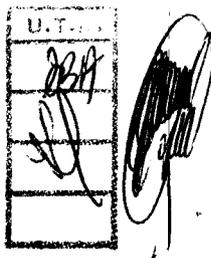
-2-

///.-

Máquinas, al alumno Oscar SCACHI, legajo nro. 18-00377-2, de la carrera Ingeniería Mecánica -plan 1975-.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 222/92




Ing. HECTOR CARLOS PROTTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO